Buenos Aires, 11 de septiembre de 2026

Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial nº 28

S_____/_____D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en respuesta al oficio librado en fecha 28 de agosto de 2026, notificado mediante correo electrónico recibido en igual fecha, en relación a "PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. c/ AITA, MARIO S/ ORDINARIO" (Causa N° 4186/2023)

PRELIMINAR

Informamos que Ualá es un Proveedor de Servicios de Pago (en adelante, PSP) registrado ante en Banco Central de la República, en los términos de la Comunicación A 6885. Como tal, ofrece cuentas de pago que son definidas como cuentas de libre disponibilidad ofrecidas por los PSP a sus clientes para ordenar y/o recibir pagos.

Se informa que, el registro de los usuarios se realiza y habilita a través de la Aplicación móvil de Ualá, y al momento de dar de alta una cuenta, para realizar una apertura de cuenta se lleva a cabo una serie de pasos para revisar la identidad del usuario.

NO ES USUARIO

Cumplimos en informar que el **DNI N° 16564481** no se corresponde con usuarios registrados en nuestra empresa.

CASILLA LEGALES | OFICIO EN LA OFICINA

Por último, informamos, para futuros requerimientos, que Ualá ha puesto a disposición la casilla del área de Legales a efectos de recibir notificaciones y pedidos de informes: legales.ar@uala.com.ar.

Sin otro particular, quedamos a disposición de cualquier otro requerimiento que estimen necesario.

Saludamos a Ud. muy atentamente.



Alau Tecnología S.A.U. (UALÁ)

Daniela Bianchi

Apoderada